



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inf.

Resolución de Alcaldía N° 058-2022/M.P.A.-A

Acobamba, 24 de Marzo del 2022.

VISTO:

El OFICIO N° 023/2022-CP-HUAN-DIST-CJ-PROV-ACOB-HVCA, de fecha 08 de marzo del 2022, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Huancallaco, del Distrito de Caja, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú Establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece la modificación de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 Modifíquese el literal b) del Artículo 2° la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)";

Que, mediante Oficio N° 023/2022-CP-HUAN-DIST-CJ-PROV-ACOB-HVCA, de fecha 08 de marzo del 2022, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Huancallaco, del Distrito de Caja, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, solicita la acreditación de los Responsables del manejo de la Cuenta Bancaria, de la Municipalidad del Centro Poblado de Huancallaco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR, como responsables del Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de **HUANCCALLACO**, del Distrito de Caja, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
SR. MARCO ANTONIO ZELARAYAN GAVILA	44558608	ALCALDE
SR.(a) MARY LUZ GOMEZ VILLANUEVA	23362361	TESORERA

Artículo Segundo.- DISPONER, que las personas acreditadas asumen el cargo de **TITULARES** del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de **HUANCCALLACO**, del Distrito de Caja, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, consecuentemente disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados y a los órganos competentes de esta corporación edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
 ALCALDE
 Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
 ALCALDE